

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. **0683**

05 OCT 2020

“Por el cual se deroga un Decreto, en lo pertinente al nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa de unos elegibles”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

CONSIDERANDO:

1. Por medio del Decreto No.581 del 19 de agosto de 2020, se nombran en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **CRISTIAN LOPEZ GONZALEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.103.673.048 y a **CARLOS EDUARDO CHAPARRO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.924.734 en el empleo denominado CELADOR, Nivel ASISTENCIAL, Código 477, Grado 2, identificado con el código OPEC No.26600 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, con ocasión de la lista de elegibles establecida en la Resolución No.5590 de fecha 22 de abril de 2020 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.
2. Que, por medio de correo de fecha 04 de septiembre de 2020, **CRISTIAN LOPEZ GONZALEZ**, comunica a la gobernación de Santander documento dirigido a la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la cual manifiesta voluntariamente e inequívocamente que renuncia al cargo que aspiraba, el empleo CELADOR, Nivel ASISTENCIAL, Código 477, Grado 2, identificado con el código OPEC No.26600, de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, según Decreto de nombramiento en periodo de prueba No. 581 del 19 de agosto de 2020. Voluntad que fue relacionada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acta No. 06 de fecha 29 de julio de 2020, correspondiente a la audiencia pública virtual por correo electrónico – OPEC 26600.
3. Que mediante correo de fecha 08 de septiembre de 2020, **CARLOS EDUARDO CHAPARRO SARMIENTO**, comunicó a la Gobernación de Santander la *NO aceptación del nombramiento en periodo de prueba en el empleo Celador, Nivel Asistencial, Código 477, grado 02 en la Gobernación de Santander, nombrado mediante Decreto 581 de fecha 19 de agosto de 2020*, mediante la cual manifiesta voluntariamente e inequívocamente que renuncia al cargo que aspiraba, el empleo CELADOR, Nivel ASISTENCIAL, Código 477, Grado 2,
4. Que el artículo 2.2.5.12 del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, preceptúa: **“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:**
 - “...1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. ...”
5. Teniendo en cuenta que: **CRISTIAN LOPEZ GONZALEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.103.673.048 y **CARLOS EDUARDO CHAPARRO SARMIENTO**,

	DECRETO - - 0 6 8 3	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.924.734, han manifestado por escrito la Renuncia voluntaria y la NO aceptación de nombramiento en periodo de prueba en el empleo identificado con el código OPEC No. 26600 – Gobernación de Santander al cargo que aspiraba del empleo CELADOR, Nivel ASISTENCIAL, Código 477, Grado 2, de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, se procede a derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado en el artículo primero del Decreto Departamental No.581 de 2020, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.5.12. del Decreto 648 de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR el Decreto 581 de 2020 en lo pertinente al nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa en el empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 02 de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones realizado a CRISTIAN LOPEZ GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.103673.048 otorgado mediante Decreto 581 del 19 de agosto de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGAR el Decreto 581 de 2020 en lo pertinente al nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa en el empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 02 de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones realizado a CARLOS EDUARDO CHAPARRO SARMIENTO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.924.734 otorgado mediante Decreto 581 del 19 de agosto de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones señaladas en el Decreto 581 de fecha 19 de agosto de 2020, continúan vigentes y con idéntica redacción.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

05 OCT 2020

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador

Vo.Bo: *Aida Margarita Hernández Angulo, Asesor Despacho Gobernador*
 Revisó: *Ivonne Marcela Rondón Prada Secretaria General*
 Proyectó: *Elga Johanna Corredor Solano, Dirección Administrativa del Talento Humano*
Mercedes Gaona Torres / Carlos Fernando Pedraza, Profesional Universitario